

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Fiscalidad en la era virtual: la transformación digital y el rol de la Hacienda Autonómica

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. ANTECEDENTES

La transformación digital está generando profundos cambios en todos los aspectos de la economía, y el ámbito financiero no es la excepción. Por una parte, las finanzas virtuales, impulsadas por tecnologías emergentes como *blockchain*, las monedas y las plataformas digitales, han revolucionado la forma en que las personas, empresas y gobiernos interactúan con el dinero. En este nuevo paradigma, las transacciones financieras se han vuelto más rápidas, descentralizadas y, en muchos casos, menos dependientes de las instituciones tradicionales. Este fenómeno plantea un desafío significativo para la Hacienda Pública, que debe adaptarse a un contexto donde las fronteras entre las finanzas tradicionales y virtuales son cada vez más difusas. Además, las plataformas digitales que facilitan servicios financieros, como las billeteras electrónicas y las *fintech*, han ampliado el acceso a instrumentos financieros en todo el mundo. Si bien esto representa un avance significativo en términos de inclusión financiera, también genera nuevos retos para las administraciones tributarias, como la necesidad de supervisar y gravar estas actividades de manera efectiva.

Por otra parte, la tecnología constituye una herramienta clave para transformar y optimizar la gestión tributaria, en aras de mejorar la eficacia y la eficiencia en la recaudación fiscal, proporcionando al mismo tiempo un mejor servicio a los contribuyentes. El uso de la Inteligencia artificial o el big data están siendo cada vez más habituales en la administración. La optimización de procesos como la asistencia al contribuyente, la prevención del fraude fiscal y la mejora en la calidad de los datos declarados pueden ser algunos de los fines a los que se aplican las nuevas herramientas. Se busca, además, reducir los errores y simplificar los trámites fiscales, fomentando un cumplimiento más ágil y voluntario de las obligaciones tributarias.

Aunque las ventajas que ofrece la transformación digital son innegables, también existen algunos riesgos (especialmente, la generación de sesgos), por lo que debe asegurarse un uso responsable y ético de estas herramientas.



Todo ello conduce a que resulte de interés, en el marco de colaboración del Plan de Investigación de la Fundación IEHPA, llevar a cabo un estudio que aborde el impacto de las finanzas virtuales en la Hacienda pública en general y en la autonómica, en particular.

II. OBJETIVO DEL TRABAJO

Realizar un estudio sobre las posibilidades que la transformación digital abre para la Hacienda pública en general y en la Hacienda andaluza, en particular. El estudio abarcará el impacto de las finanzas virtuales en las decisiones de política tributaria, para lo que delimitará el concepto de finanzas virtuales y realizará una clasificación de los diferentes instrumentos y entornos en los que se despliegan. Asimismo, ofrecerá información cuantitativa sobre su utilización en la actualidad y las principales tendencias que se observan. De los puntos anteriores se derivarán las principales implicaciones para la Hacienda pública nacional y para la Hacienda pública autonómica, ofreciendo un catálogo de recomendaciones para la Comunidad Autónoma, en el contexto de las actuaciones puestas en marcha por otros gobiernos de nuestro entorno.

Por otra parte, se llevará a cabo una recopilación, tanto a nivel nacional como internacional, de las principales herramientas tecnológicas que se están utilizando hoy en día para optimizar la gestión tributaria en cualquiera de sus ámbitos, valorando su utilización en la gestión tributaria de la Junta de Andalucía.

III. ELABORACIÓN DE UNA MEMORIA

Las personas investigadoras que opten a la realización del trabajo presentarán una memoria descriptiva del trabajo propuesto en la que se incluirán: resumen de la propuesta de actuación, metodología, principales hitos que puedan formar parte de la programación y descripción de los resultados a obtener, todo ello en coherencia con el objetivo recogido en el apartado II de estos términos de referencia. No excederá de diez páginas con espaciado simple y tamaño de letra 12.

Asimismo, se incorporará un currículum abreviado del equipo de investigación o investigador/a señalando específicamente su trayectoria en temas similares al planteado en el objeto del trabajo.

IV. PRODUCTOS ESPERADOS

Transcurrido un plazo de dos semanas desde la firma del contrato, se entregará un plan detallado del desarrollo previsto de los trabajos que será acordado con la Fundación.



El trabajo final se materializará en un cuadro de mando en un aplicativo que permita realizar simulaciones y en un documento en formato Word y en formato PDF firmado digitalmente por el investigador/a principal, donde se incluirán el estudio realizado así como la bibliografía de referencia. Tanto los cuadros como los gráficos que pudieran haber sido incluidos deberán ser entregados en formato Excel, así como las figuras en formatos editables. La extensión máxima será de 150 páginas a espaciado simple y tamaño de letra 12.

Junto a ello, se hará entrega de un resumen ejecutivo (no más de cinco páginas a espaciado simple y tamaño de letra 12) del trabajo, igualmente en un documento Word y en formato PDF firmado digitalmente por el investigador/a principal.

Una vez finalizado y entregado, el contenido del trabajo podrá exponerse en una presentación ante las personas que designe la Fundación IEHPA, que en todo caso, serán anunciadas con antelación y que podrán formar parte tanto de la Fundación, de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía, de sus entidades adscritas y/o de cualquier otro órgano de la Administración Autonómica que se considere vinculado al estudio.

La presentación se acompañará de una proyección bajo el formato *ppt* o similar y contendrá un turno de preguntas de las personas asistentes. El formato de la presentación será decidido por la Fundación IEHPA, pudiendo realizarse de forma presencial o telemática.

V. PLAZOS DE ENTREGA

Los plazos de entrega y presentación serán los siguientes:

- A las dos semanas desde la firma del contrato, se entregará el plan detallado del desarrollo previsto de los trabajos que se establece en el apartado IV anterior.
- La fecha de entrega máxima del trabajo final será el 15 de noviembre de 2025.

La fecha para su presentación, presencial o telemática, será acordada y se realizará, en todo caso, dentro del primer trimestre del 2026.

VI. CUANTÍA Y FORMA DE PAGO

El presupuesto del estudio se fija en 12.000 euros sin incluir impuestos.

La forma de pago serán dos plazos, un 20% a la entrega del programa de trabajo indicado en el aparatado IV anterior y el restante 80% a la finalización del trabajo coincidiendo con la entrega del informe objeto del estudio.



VII. INSTITUCIÓN CONTRATANTE

Fundación Pública Andaluza, Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, M.P. con domicilio en calle Inca Garcilaso 3, Edificio Expo, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla.

Persona de contacto representante de la Fundación:

Carmen Gallango Villanueva.

Directora económico-financiera y representante de la Fundación.

e-mail: carmen.gallango@juntadeandalucia.es

Teléfono: 955.622.535

Persona de contacto para la gestión de contenidos y seguimiento de los trabajos:

Felicidad García de Bustos.

Directora de Estudios Económicos, Financieros y Presupuestarios.

e-mail: felicidad.garcía@juntadeandalucia.es

Teléfono: 955.927.989